



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

P. E. Núm.: 69-15

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo **PODER ESPECIAL** al **MINISTRO DE HACIENDA**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba con el **BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)**, el Convenio de Préstamo No.8540-DO, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento de apoyo al Proyecto Nacional del Pacto para la Educación, el cual será ejecutado por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).

El citado Proyecto tiene como objetivo mejorar la capacidad de la República Dominicana para: i) contratar y capacitar maestros de enseñanza básica y media; ii) evaluar el aprendizaje de los estudiantes en la educación básica y media; iii) evaluar la calidad de la prestación de servicios por los Centros Públicos de Desarrollo a Temprana Edad; y iv) mejorar el proceso de la gestión descentralizada de la escuela pública.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Danilo Medina